



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-MDI



Independencia, 21 de febrero de 2025.



**VISTO**, el Informe N° 000239-2025-MDI/OGA/ORH/O, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la MDI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057: “Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que tiene como finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritocracia y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, por otro lado, a través del Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por la Ley N° 31131 y Reglamento a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, con carácter transitorio, cuyo acceso se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3° menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria y selección;

Que, la Directiva N° 001-SGRH-2023-MDI, aprobada con Resolución Gerencial N° 084-2023-MDFI/GM, menciona en su numeral 7.2: “A solicitud de la SGRH, se conformará el Comité de Selección que tendrá a su cargo el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes”;

Que, para efectos de proceder a la contratación de trabajadores bajo la modalidad CAS, se debe efectuar obligatoriamente mediante concurso público, consecuentemente con esta finalidad se debe **Reconformar el Comité de Selección** encargada de la conducción de Procesos de Contratación Adm Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Independencia;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-MDI



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI de fecha 12 de noviembre de 2024, modificada a través de la Ordenanza Municipal N° 015-2024-MDI de fecha 21 de noviembre se aprobó la **modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia**, a fin de adecuar el funcionamiento municipal a las nuevas directivas y cambios del gobierno nacional;



Que, como efecto de esta modificación estructural se han variado las denominaciones de los cargos y unidades orgánicas, no guardando concordancia con el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado, por lo que resulta necesario adecuar el cargo de acuerdo a la denominación considerada en el Nuevo (ROF);



Que, resulta necesario conformar el Comité de Evaluación y selección para la Contratación del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el año fiscal 2025, que estará compuesto por Tres (03) Miembros Titulares y Tres (03) Suplentes;

Que, la presente Resolución se encuentra enmarcado conforme lo señala el numeral 7) inciso 7.2 del segundo párrafo de la Directiva N° 001-SGRH-2023-MDI, aprobado con Resolución Gerencial N° 084-2023-MDI/GM;



Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la visa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, y;

### **SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Evaluación y selección para la Contratación del Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el año fiscal 2025, el mismo que estará compuesto por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:**

<b>Miembros Titulares del Comité de Selección del Proceso CAS</b>	
<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>CARGO DE COMISIÓN</b>
Oficial General de Administración.	Presidente
Oficina de Recursos Humanos.	1er Miembro
Oficina General de Asesoría Jurídica	2do Miembro

<b>Miembros Suplentes del Comité de selección del Proceso CAS</b>	
<b>CARGO FUNCIONAL</b>	<b>CARGO DE COMISIÓN</b>
Oficina de Contabilidad.	Presidente
Oficina de Tesorería	1er Miembro
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	2do Miembro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-MDI

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo, así como su publicación en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
*[Signature]*  
Prof. LAZARUSO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE